



Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Depto. Planificación - U. Dotación

OTORGUESE LA ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART. 34 LETRA C) DE LA LEY 19.664 Y EL ART. 3º DE LA LEY 19.198 Y DECLARA DESIERTO EL CONCURSO EN LOS CASOS QUE SEÑALA

7505

Resolución Exenta N°

Punta Arenas, 21 NOV 2025

VISTOS: Art. 34 letra c) de la Ley N°19.664; Art. 3º de la Ley N°19.198; Decreto N°841 de 2000 que aprueba el reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N°19.664; Decreto N°29 de 2015 de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; Decreto N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; 38/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Otorgamiento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón en materias de personal; Resolución N°7107/04/11/2025 que modifica y actualiza la Resolución Exenta N°5428, de 31 de julio de 2024 la cual aprueba la estructura orgánica del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°92/03.01.2025 que indica el porcentaje de asignaciones concursadas; Ordinario C31 N°262-2016 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Resolución Exenta N°2213/25.07.2025 que renueva nombramiento del Director del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

a) Que, mediante Resolución Exenta N°5168 de fecha 12 de agosto de 2025 que Constituye Comisión de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refiere el art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198.

b) Que, mediante Resolución Exenta N°5456 de fecha 26 de agosto de 2025 que Convoca a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198.

c) Que, mediante Resolución Exenta N°5514 de fecha 27 de agosto de 2025 , se aprueban las bases y se llama a Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198.

d) Que, mediante Resolución Exenta N° 7430/18.11.2025 que modifica bases de Concurso Interno para otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales funcionarios a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 y el Art. 3º de la Ley 19.198.

e) Que, en conocimiento de los antecedentes presentados, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. OTORGUESE a la profesional funcionaria que a continuación se indica, a contar del 01 de diciembre de 2025, la Asignación de Responsabilidad a que se refiere el Art. 34 letra c) de la Ley 19.664 a través del Decreto 811 de 2000y N° 29 de 2015, ambos del Ministerio de Salud.

Centro de Responsabilidad	RUN	Nombre Profesional Funcionaria	Profesión	Horas a Gestión
C.R. Rehabilitación	16.965.121-3	Varnava Zolezzi Carolina Alexandra	Médico Cirujano Esp. Medicina Física y Rehabilitación	22/11



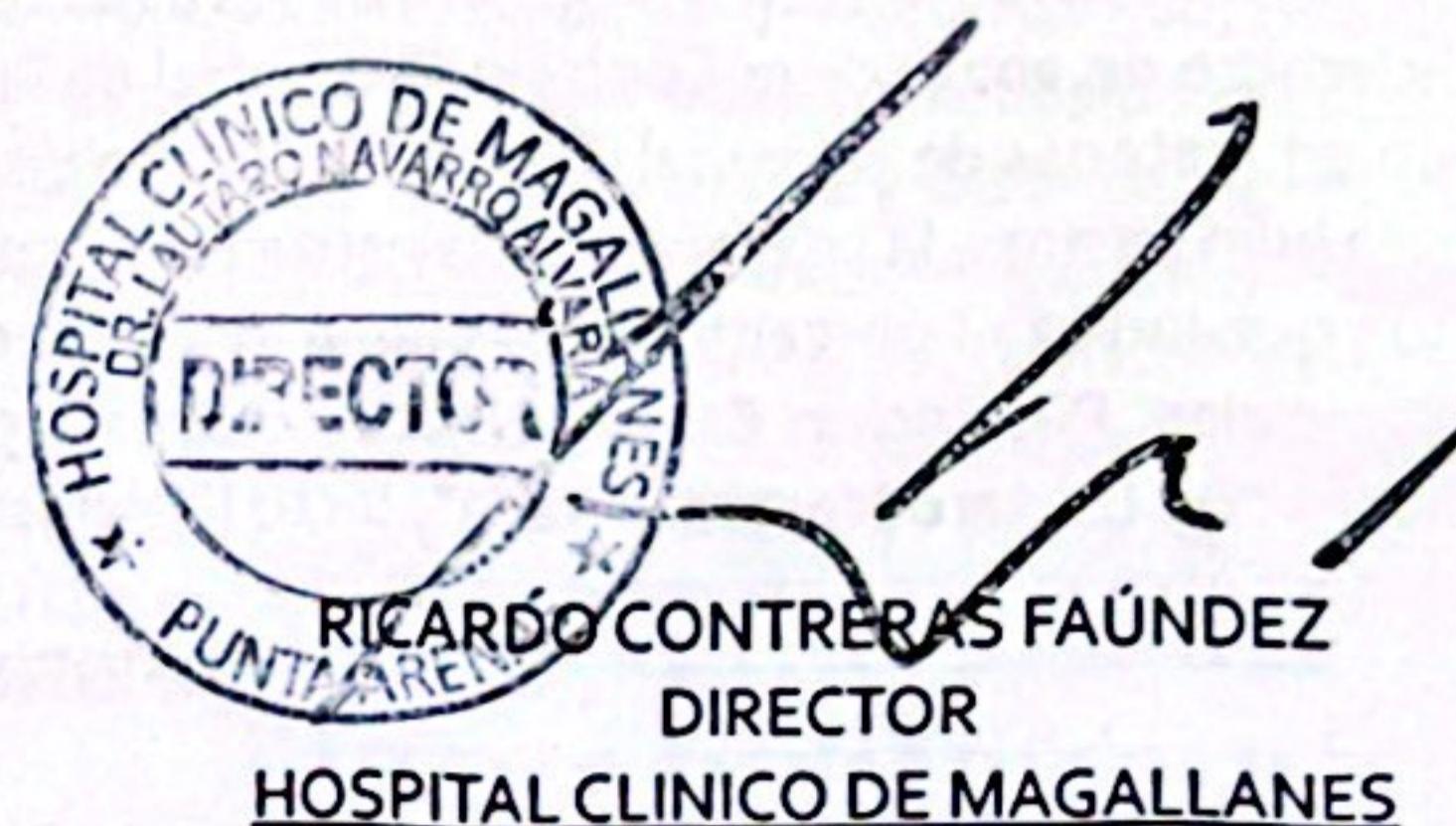
100
AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas
Depto. Planificación - U. Dotación

2. DEJASE ESTABLECIDO que la profesional funcionaria que se indica en el punto anterior, conforme al otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, deberá asumir la jefatura del Centro de Responsabilidad a contar de la fecha del presente otorgamiento.

3. ESTABLECESE que esta Asignación tendrá una duración de 5 años, desde la fecha señalada en el punto Nro. 1 del presente acto administrativo, periodo que podrá ser modificado por el Director del establecimiento si se presenta alguna de las situaciones previstas en los incisos segundo y tercero del Art. 2 del Decreto 29/2015 del Ministerio de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RCF/AVF/PFS/PMV/pmv

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- ✓ Dirección Servicio de Salud Magallanes
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas SSM
- ✓ Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- ✓ Subdirección Médica HCM
- ✓ Asesoría Jurídica HCM
- ✓ Depto. Planificación SGDP HCM
- ✓ Jefa C.R Rehabilitación
- ✓ Oficina de Partes HCM



24 NOV. 2025